

## Seguimiento: Gestión Pública Alcaldía de Madrid-Cundinamarca 2021

Sandra Rojas  
Observatorio Animalista  
Veeduría Animalista Madrid, Cund.

### Resumen

En el año 2020 realizamos la revisión de la gestión pública de la Alcaldía de Madrid, Cundinamarca, en relación con las acciones que tienen un impacto directo e indirecto en los animales, con base en la rendición de cuentas de ese año ([ver informe](#)). Con el objetivo de hacer un seguimiento continuo y riguroso a esta gestión de la alcaldía, partimos del ejercicio de revisión en el 2021. **Metodología:** Para este, recopilamos información a lo largo del 2021 según: (i) datos divulgados en la rendición de cuentas pasada, (ii) obligaciones contractuales de los profesionales y (iii) calidad en la prestación de servicios. Esta información se recopiló a través de derechos de petición, reuniones de seguimiento con las secretarías y datos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). **Hallazgos:** El análisis de información mostró dos caras, la primera: la constante desorganización en la presentación de información, la ausencia de un control riguroso sobre los procesos y el incumplimiento de normas vigentes en el país. La segunda: la voluntad de mejorar las condiciones de los animales en el municipio y los procesos de bienestar animal en general. **Conclusiones:** La protección animal en Madrid se ha venido institucionalizando. Madrid cuenta con el recurso humano y material para brindar una buena atención a los animales del municipio. La atención ha venido mejorando con el tiempo, a la par que se aumenta la infraestructura de atención, pero todavía falta fortalecer procesos y cumplir los existentes a cabalidad. A pesar de la intención de mejorar, la aprobación de espectáculos ilegales en el municipio, la falta de rigurosidad en el seguimiento de procesos y presentación de información hace que se desconfíe de la palabra de alcaldía.

### Antecedentes

En Madrid, Cundinamarca la gestión de las actividades con animales se modificó. En el 2020, la Secretaría de Educación y Desarrollo Social (SEDS), desde la Dirección Local de Salud (DLS), era la encargada de todo lo concerniente a la atención de “pequeños animales<sup>1</sup>”. En busca de mejorar la atención en el municipio, las labores se dividieron entre la SEDS y la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente (SDEA) como se ve en la tabla 1:

SEDS (DLS)	SDEA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacunación antirrábica.</li> <li>• Seguimiento a animal "agresor"</li> <li>• Línea Zoonosis.</li> <li>• Sensibilización sobre buena tenencia.</li> <li>• Planeación Día Mundial Contra la Rabia (sept. 28).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esterilización (animales en calle y animales de familias SISBEN A y B).</li> <li>• Atención a la línea animal (línea telefónica desde la cual se reciben notificaciones sobre animales en mal estado, hembras en celo y se solicita información).</li> </ul>

<sup>1</sup> Por pequeños animales, en el contexto de las labores de las secretarías, se entiende a los perros y gatos.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección, vigilancia y control de veterinarias (IVC).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención médica a animales en calle y población vulnerable.</li> <li>• Atención a denuncias por presunto maltrato (acompañamiento a policía, seguimiento y realización de parte médico veterinario que acompaña las denuncias).</li> <li>• Atención a los animales bajo la custodia de la alcaldía.</li> <li>• Adopciones y seguimiento.</li> </ul>
---	--

**Tabla 1 – Distribución de labores en el 2021**

Además de estas secretarías, la Secretaría de Gobierno tiene el papel de gestionar la fuerza pública para la protección animal en el municipio y aprobar la realización de espectáculos con animales. Para exponer claramente la información analizada y los hallazgos, detallaré esta información por secretaría, expondré las fallas identificadas y daré cierre a cada una con las tareas a realizar para mejorar la gestión de las secretarías.

### SEDS – Dirección Local de Salud (DLS)

La DLS contó en el 2021 con tres médicos veterinarios durante 9 meses del año (ver tabla 2).

Profesional	Duración del contrato
Luis Tirso García Peña	10 de marzo 2021 a 31 de diciembre 2021
Seendy Paola Tarazona Alvarado	18 de marzo 2021 a 30 de diciembre 2021
Gloria Andrea Olaya Rubio	24 de marzo 2021 a 31 de diciembre 2021

**Tabla 2 – Discriminado contratación profesionales DLS 2021**

Para la revisión de la gestión de la DLS nos basamos en las obligaciones contractuales de los profesionales ([ver contrato aquí](#)).

### Dinámica poblacional de animales de compañía

El equipo de la DLS debe estudiar la dinámica poblacional<sup>2</sup> del municipio para tener un estimado más aproximado a la realidad sobre la cantidad de animales de compañía (no animales en calle). En el 2021 se hizo una mesa de trabajo para establecer la metodología de la dinámica poblacional, pero no se ha avanzado más en el proceso de su realización. Sin embargo, afirman que a través de la vacunación (el total de animales vacunados) recolectan datos que permiten tener una noción de la dinámica poblacional.

### Vacunación antirrábica

Según la obligación contractual, cada profesional debía vacunar “5.446 perros y 2.464 gatos” para un total de 16.338 perros y 7.392 gatos, y 23.730 animales en total durante el 2021. Una meta que no se alcanzó (ver tabla 3), aunque sí mejoró en relación con lo realizado en el 2020, 4.181 animales vacunados según el oficio 152-446.2021. Juan Carlos Sánchez, director local de salud, afirmó que esa meta (23.730) era un estimado que se estipulaba desde la Gobernación teniendo en cuenta que en el municipio de Madrid hay 1 animal por cada 4 humanos. Según el [Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018](#), en Madrid

<sup>2</sup> Estudio de las variaciones de la población de una misma especie. En el caso de la DLS, informaron que se limitarían a los animales de compañía, sin realizar el estudio con los de calle.

hay 109.696 personas. Con base en esta cifra, se supondría una población de 27.424 de perros o gatos el municipio, por lo que la meta estipulada de vacunación para el 2021 no sobrepasaría la población. Sin embargo, sin un censo de perros y gatos, y con el continuo crecimiento del municipio, es imposible saber con certeza si lo que se les exige sobrepasa la realidad.

Mes	Cantidad perros	Cantidad gatos	Total mes
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	583	307	890
Abril	1158	724	1882
Mayo	1200	838	2038
Junio	1106	646	1752
Julio	1007	552	1559
Agosto	782	505	1287
Septiembre	1007	551	1558
Octubre	1319	823	2142
Noviembre	1279	1014	2293
Diciembre	190	108	298
			<b>15699</b>

Tabla 3 – Vacunación DLS consolidado 28-9

El total de vacunaciones en el 2021 se socializó con la comunidad por medio de la rendición de cuentas del municipio. En esta se afirmó que en el 2021 se vacunaron 19.000 animales por parte del equipo de la alcaldía. Cifra que no corresponde con los datos proporcionados por el director de la DLS, Juan Carlos Sánchez (ver tabla 4), ni con el total que aparece en los consolidados 28-9<sup>3</sup> (ver tabla 3).

Vacunación DLS	Vacunación privados	Total vacunación Madrid
15.708	3.603	19.311

Tabla 4 – Discriminación animales vacunados contra la rabia 2021 proporcionado por Juan Carlos Sánchez

Juan Carlos Sánchez explicó que la diferencia de 311 animales vacunados entre el consolidado 28-9 y el total que nos compartió, se debe a que la rendición de cuentas incluye los datos recopilados hasta noviembre y las cifras que tiene la DLS van hasta diciembre. Además de esta diferencia, se presenta una diferencia de 9 animales vacunados entre el consolidado 28-9 (tabla 3) y lo informado por el director local de salud (tabla 4). Un posible error honesto, que no es nuevo en la presentación de estos datos.

### Actividades de promoción y prevención de tenencia responsable

Los profesionales deben realizar, por profesional, 10 actividades sobre tenencia responsable a lo largo del año para un total de 30 actividades, mínimo. Según el [oficio 152-689.21](#), en el 2021 realizaron 44 actividades entre agrupaciones de propiedad horizontal y veredas. A pesar de que el número cumple con el objeto contractual, es importante mencionar que las actividades no alcanzaron a cubrir la totalidad de agrupaciones o veredas (ver tabla 5) del municipio.

<sup>3</sup> Consolidado de información mensual en el que se detalla la cantidad de animales vacunados contra la rabia, el seguimiento a los animales agresores y la vigilancia a casos activos de rabia.

Total de agrupaciones	78	Capacitaciones en agrupaciones de propiedad horizontal	24	Cantidad de agrupaciones sin capacitar	54
Total de veredas	16	Capacitaciones en veredas	3	Cantidad de veredas sin capacitar	13

Tabla 5 – cobertura de las actividades de prevención y promoción en tenencia responsable de mascotas realizadas en agrupaciones de propiedad horizontal y veredas

Además de estas capacitaciones, los profesionales afirman que aprovecharon las jornadas de vacunación para sensibilizar a la comunidad que se presentó para acceder al servicio.

### Estrategias mensuales de educación y comunicación

En el 2021 se realizaron 7 piezas gráficas ([ver oficio](#)) para ser difundidas por redes sociales y la página web de la alcaldía a lo largo del año. Según su contrato, cada profesional debía realizar una estrategia mensual de educación y comunicación, alrededor de 18 estrategias teniendo en cuenta que su contratos tuvieron una duración de 9 meses. Al parecer, durante el 2021 usaron estas siete piezas como su estrategia mensual, lo que limitaría la información suministrada a la comunidad. Además, es importante resaltar que el medio de difusión es digital, lo que dejó por fuera a miembros de la comunidad que no hacen uso de redes sociales o páginas web.

### Día mundial contra la rabia

Cada 28 de septiembre se celebra este día con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de vacunar contra la rabia. Para el 2021 se había planeado un gran evento en donde se reunían veterinarias, fundaciones, la Junta Defensora de Animales de Madrid (JUDAM) y diferentes servicios para animales de compañía. Sin embargo, el evento no se llevó a cabo por “razones de logística” que no se detallaron. A pesar de no realizarse como se había planeado, el día no pasó desapercibido pues se realizó una jornada de vacunación nocturna en la que se inmunizaron “53 caninos y 42 felinos contra la rabia, se realizaron 54 desparasitaciones y capacitación a los asistentes”.

### Vigilancia activa de la rabia

Sobre esta labor, se indagó por los animales “sacrificados” por rabia en el 2021. La DLS respondió algo que se nos presenta como problemático,

La dirección Local de Salud eje Salud ambiental-línea zoonosis dentro de sus actividades de prevención y promoción para evitar la transmisión de enfermedades zoonóticas, realiza vigilancia activa de rabia, en el año 2021 se realizaron dos (2) tomas y envío de muestras activas de rabia el 22/06/2021 un felino macho y 05/08/2021 un canino macho al laboratorio de salud pública de Cundinamarca por presentar signos o síntomas compatibles con el virus de la rabia, a estos dos animales se les practicó el procedimiento de eutanasia. Cabe aclarar que los resultados por laboratorio de las dos muestras fueron negativas para el virus de la rabia ([ver oficio 152-410-2022](#)).

Algo que llama la atención es el hecho de haber aplicado eutanasia a los animales sin tener resultados positivos para rabia. ¿Por qué se sacrificaron estos animales? ¿Este es un proceso usual en la DLS?

### Tareas de la DLS

Entre las principales acciones que se deben llevar a cabo en la DLS, antes de terminar este gobierno, se encuentra: (i) estudiar la dinámica poblacional en el municipio, (ii) un programa claro de promoción y prevención, educación y comunicación que cubra, como mínimo, a las agrupaciones de propiedad horizontal, veredas y juntas de acción comunal (JAC), a través de diferentes medios de divulgación (digital, perifoneo, charlas en salones comunales). Sobre este punto, las actividades de promoción y prevención no pueden ser entregadas gráficas impresas en medio de la vacunación, pues no hay una efectiva sensibilización. Para terminar, hechos como los “sacrificios” requieren de un seguimiento por parte de la cabeza del equipo para asegurar que estos sean “necesarios” dentro de los procesos establecidos y puedan ser justificados claramente.

### SDEA – Área de Bienestar Animal y Pecuaria

En la SDEA, además del seguimiento a las actividades del equipo de Bienestar y Pecuaria estipuladas en los contratos, revisamos las nuevas obligaciones que trajo la adecuación de un hogar de paso y cómo fue ejecutada la asignación presupuestal del 2021.

#### Presupuesto

En el 2021, la SDEA entregó discriminado la ejecución del presupuesto de ese año para el área de Bienestar Animal y Pecuaria, como se ve en la tabla 6:

AREA	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES AL PRESUPUESTO	CONTRACCIÓN		OTROS CONTRATOS		TOTAL EJECUTADO	NO EJECUTADO
BIENESTAR ANIMAL	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID	\$144.908.445	\$65.709.538	CPS <sup>4</sup> 113	\$16.213.000	CONTRATO COMIDA	\$24.030.000	\$174.526.395	\$36.091.588
				CPSP <sup>5</sup> 153	\$28.000.000				
				CPS 259	\$18.088.000	CONTRATO REFUGIO <sup>6</sup>	\$70.345.395	TOTAL PRESUPUESTO	
				CPSP 472	\$17.850.000				
				TOTAL	\$80.151.000	TOTAL	\$94.375.395	\$210.617.983	
RURALIDAD - PECUARIA	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	\$165.723.999	\$0	CPSP 048	\$40.209.750	ECOGRAFO	\$14.385.000	TOTAL EJECUTADO	\$43.486.194
				CPS 063	\$23.100.000	CODORNIZ	\$22.418.055	\$122.237.805	
				CPSP 486	\$17.000.000	INSUMOS	\$0	TOTAL PRESUPUESTO	
				-	\$0	LABORATORIO	\$5.125.000	\$165.723.999	
				TOTAL	\$80.309.750	TOTAL	\$41.928.055		

Tabla 6 – Presupuesto final entregado por la SDEA periodo 2021

Al revisar la tabla, hay varios elementos problemáticos que llaman la atención. El primero es la ausencia de contratos. Para el área de ‘Bienestar’ hay cinco personas contratadas (dos profesionales veterinarios, un técnico, un conductor y un cuidador), pero en la tabla solo presentan cuatro personas. Al revisar SECOP, el contrato faltante es de Luis Francisco Ospina (CPS-008-2021) encargado de “el manejo de la unidad

<sup>4</sup> Contrato por prestación de servicios.

<sup>5</sup> Contrato por prestación de servicios profesionales.

<sup>6</sup> Compra de materiales para la adecuación del refugio municipal. Actividad que comenzó a realizarse en el 2022.

móvil e implementos para el desarrollo de las actividades animalistas en el municipio de Madrid Cundinamarca”, por un valor de \$14.900.500. Para el área de ‘pecuaria’ no se brindan cifras en la casilla *insumos*, pero en el SECOP se encuentra el contrato IP-026-2021 por \$21.905.999,5 para la “compra de insumos y elementos para el proyecto de implementación de acciones para el sector pecuario en el municipio de Madrid”. El segundo error corresponde a la inconsistencia del valor del contrato *laboratorios* por \$5.125.000. En el SECOP aparece como el proceso IP-027-2021 por \$5.327.500. Teniendo en cuenta esta información, la tabla del presupuesto para el área de ‘Bienestar Animal’ y ‘Pecuaria’ quedaría como se ve en la tabla 7:

AREA	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES AL PRESUPUESTO	CONTRACCIÓN		OTROS CONTRATOS		TOTAL EJECUTADO	NO EJECUTADO
BIENESTAR ANIMAL	APLICACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID	\$144.908.445	\$65.709.538	CPS 113	\$16.213.000	CONTRATO COMIDA	\$24.030.000	\$189.426.895	\$21.191.088
				CPSP 153	\$28.000.000				
				CPS 259	\$18.088.000	CONTRATO REFUGIO	\$70.345.395	TOTAL PRESUPUESTO	
				CPSP 472	\$17.850.000			\$210.617.983	
				CPS 008	\$14.900.500				
				<b>TOTAL</b>	<b>\$95.051.500</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$94.375.395</b>		
RURALIDAD - PECUARIA	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL SECTOR PECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MADRID	\$165.723.999	\$0	CPSP 048	\$40.209.750	ECOGRAFO	\$14.385.000	TOTAL EJECUTADO	\$21.377.895
				CPS 063	\$23.100.000	CODORNIZ	\$22.418.055	\$144.346.104	
				CPSP 486	\$17.000.000	INSUMOS	\$21.905.999	TOTAL PRESUPUESTO	
				-	\$0	LABORATORIO	\$5.327.300	\$165.723.999	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$80.309.750</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$64.036.354</b>		

Tabla 7 – Presupuesto final con la información corregida (el texto en rojo señala los cambios en contraste con la tabla 6)

Con la información actualizada (ver tabla 7), los valores del presupuesto ejecutado y no ejecutado<sup>7</sup> cambian, ¿qué razones hay para las inconsistencias contractuales de la SDEA? Según la información proporcionada por el secretario Julián Correa, el presupuesto ‘no ejecutado’ entraría en el 2022, ¿cuánto quedó para el 2022 realmente?

Para terminar este apartado, llama la atención la ausencia del ítem *insumos* en el área de ‘Bienestar Animal’. En el año 2021, la SDEA trabajó con los insumos entregados por la DLS el 2 de marzo, 7 de abril, 27 de agosto, 1 de septiembre y 8 de septiembre de 2021. Al finalizar el 2021, con la claridad de que no se contaban con insumos para iniciar el 2022, se trataron de adquirir, sin embargo, el contrato SI-026-2021 por \$44.306.876, presentado el 17 de noviembre de 2021, se declaró desierto, a pesar de sus dos proponentes. En palabras del secretario Julián Correa “el contrato se cayó por temas de diligenciamiento por parte del proveedor”. Por lo que el año 2022 se comenzó sin insumos para trabajar en el área de bienestar, situación que continúa en el mes de agosto del 2022. Pero, además de la alarmante situación de estar en el segundo semestre del 2022 sin insumos, al ver el valor “no ejecutado” (\$21.191.088) del 2021 (tabla 7) y el valor del contrato declarado desierto (\$44.306.876), queda la pregunta de ¿cómo se iba a pagar el contrato?

<sup>7</sup> El *presupuesto no ejecutado* hace referencia al dinero que no se gastó en el año y que entraría a ser parte del nuevo presupuesto del año siguiente, en este caso del 2022.

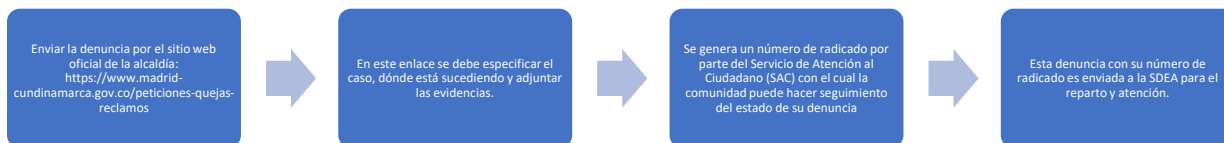
## Atenciones médico-veterinarias

El contrato indica que deben “brindar atención médica veterinaria de las urgencias de caninos y felinos de la población callejera urbana y rural [...]”. En 2021 realizaron 260 atenciones veterinarias, 60 menos que en el 2020. Estas atenciones contemplan eutanasia y revisión médica básica a población de perros y gatos vulnerable o en calle.

¿Por qué disminuyó la cantidad de animales atendidos? A pesar de tener los insumos que entregaron de la DLS a la SDEA, ¿estos no fueron suficientes? Según el reporte entregado por la SDEA y lo revisado en el SECOP, para el 2021 no se compraron insumos. Hubo escasez de varios medicamentos necesarios para brindar la atención médica, como Ketamina y Propofol, medicamentos que sirven para anestesiarse. Ante esta situación, en las diferentes reuniones que tuvimos, entre la JUDAM, la Veeduría Animalista, la comunidad y personal de la SDEA reunimos dinero para comprar los medicamentos y poder seguir brindando lo mínimo esperado de las atenciones veterinarias. Pero es claro que el deber de mantener los insumos al día para que el equipo veterinario pueda laborar es una tarea de la SDEA y no de la comunidad o JUDAM.

## Atención a casos de maltrato

Durante el 2021 no hubo organización entre los actores (policía, inspecciones, Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) y veterinarios) sobre cómo recibir y atender las denuncias, además de la desinformación por parte de la comunidad sobre cómo denunciar. Sobre esto último, parte de la responsabilidad la tiene la deficiente gestión de prensa sobre el debido proceso (ver diagrama 1) en las redes del municipio, pues no se realizaron esfuerzos por informar a la comunidad.



### Diagrama 1 – Proceso de denuncia por presunto maltrato animal

Con base en ese proceso, la SDEA notificó que en el 2021 recibieron, entre denuncias por presunto maltrato y derechos de petición, 94 casos. Esta es una cifra relativamente baja en comparación con el total de llamadas recibidas y la realidad que como proteccionistas vemos que se vive en el municipio. Al revisar cada ítem en la tabla que nos proporcionaron, encontramos que no había un seguimiento adecuado a los casos: había información incompleta en la denuncia y ningún esfuerzo por completarla por parte de la SDEA; no había sistematización en la forma como se diligenciaba la tabla (diversos términos para la misma idea, casillas vacías, etc.); y, por último, no existe más información para los casos donde se notificó que se debía hacer una segunda visita. ¿Qué pasó con esos casos? Puede que hayan sido solucionados satisfactoriamente, pero la ausencia de datos demuestra que la SDEA no es una secretaría diligente en la atención a las denuncias donde estén involucrados los animales.

### Esterilizaciones

Los profesionales deben “planificar, ejecutar y realizar seguimiento a las jornadas de esterilización (post operatorio) de caninos y felinos del sector urbano y rural del municipio [...]” En la rendición de cuentas del 2021 se informó que se realizaron 1.300 esterilizaciones sin discriminar, ¿de dónde sale el número? Para la rendición, el área de prensa sumó todo lo que se ha hecho desde que se posesionó Andrés Tovar como alcalde de Madrid y no brindó la información clara del 2021 (ver tabla 8).

Esterilizaciones 2020	Esterilizaciones 2021	Total esterilizaciones gobierno Andrés Tovar	Total esterilizaciones reportadas en la rendición de cuentas
423	888	1.311	1.300

Tabla 8 – Diferencia en totales de esterilizaciones gobierno Andrés Tovar

A pesar de que la diferencia entre lo reportado y lo realizado es solo 11, es necesario resaltar el continuo **problema de la falta de rigurosidad en la presentación de cifras**. Este problema ya lo habíamos señalado en el informe de gestión del 2020. Parece que algo que caracteriza a esta alcaldía es la publicación de cifras inexactas.

Ahora, sobre la discriminación. El reporte de esterilizaciones realizadas por la SDEA en el 2021 indica que fueron 888, de las cuales 521 fueron llevadas a cabo por la gobernación, lo que deja a la alcaldía con un total de 367 esterilizaciones en el 2021, como se ve en la tabla 9.

Total esterilizaciones reportadas por la SDEA en el 2021	Esterilizaciones realizadas por el Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC)	Esterilizaciones realizadas por la SDEA en el 2021
888	531	367

Tabla 9 – Discriminación esterilizaciones año 2021

Para el 2021, la SDEA no alcanzó la meta propuesta (la misma cantidad de esterilizaciones hechas en el 2020), como se ve en la tabla 10. La SDEA quedó con una deuda de 66 esterilizaciones respecto con el año anterior, algo que afecta negativamente al municipio, pues la sobrepoblación de animales es una de las grandes problemáticas que afronta Madrid.

Esterilizaciones 2020	Esterilizaciones 2021	Esterilizaciones faltantes para alcanzar la meta (423) del 2021
423	367	66

Tabla 10 – Comparativa esterilizaciones realizadas año 2020 vs año 2021

La razón que se dio de por qué no se logró la meta en el 2021 fue la ausencia de la unidad móvil por varios meses debido a reparaciones por las continuas fallas técnicas del vehículo, una constante desde el 2020. Recordemos que: (i) la unidad móvil es una adecuación realizada sobre un carro viejo, y (ii) la alcaldía no cuenta con ningún lugar que cumpla con los mínimos de sanidad para realizar las cirugías, diferente a la unidad móvil. A pesar de la ausencia del vehículo, la alcaldía debió continuar con los procedimientos, pero la SDEA no contaba con un plan de contingencia que le permitiera seguir con el trabajo, aunque este plan se solicitó en varias ocasiones durante las reuniones de seguimiento en el año. Inicialmente, la SDEA se apoyó con la veterinaria Family Pets para realizar esterilizaciones de animales en calle (los más urgentes), pero se dejó de esterilizar a machos en calle y animales de población vulnerable porque no había un



contrato con la veterinaria, sino que era un acto de “buena fe”. Simplemente, las profesionales veterinarias no contaban con un lugar fijo para continuar con sus obligaciones contractuales.

### Junta Defensora de Animales de Madrid (JUDAM)

El personal veterinario debe hacer “seguimiento a los procesos concernientes a la conformación de la Junta Defensora de Animales Municipal [...]”, una instancia de participación ciudadana que luego de más de un año, se logró conformar bajo la Resolución 018 de 2021 ([ver anexo](#)). La resolución se firmó el 23 de julio de 2021, pero que se formalizó a mediados de septiembre. A la fecha no se cuenta con el documento final, pues falta actualizar la firma del nuevo secretario Julián Correa. Esto solo es un detalle administrativo que no afecta la conformación de la JUDAM ni la realización de sus labores, aunque demuestra la falta de diligencia en los procesos administrativos por parte de la Gobernación de Cundinamarca.

### Refugio

La Ley 2054 de 2020 ([ver ley](#)) estipula que todo municipio debe contar con un Centro de Bienestar. El municipio cuenta con un *refugio*, ubicado fuera del casco urbano en la vereda el Corzo. El refugio no se puede considerar un Centro de Bienestar, apenas cuenta con lo mínimo para sostener a los animales que viven allí. Estos mínimos, además, han sido provistos por la comunidad, quienes se han encargado de conseguir y adecuar el lugar con techo, protección parcial contra el frío y el calor, y espacio seco para estar. Según la hoja de vida de los perros, proporcionada por la SDEA, en el refugio hay 20 perros en total, número que es el límite de animales que pueden albergar según los recursos y espacio con el que se cuenta.

Para hacer seguimiento a lo que sucede en el refugio, se cuenta con una bitácora que la cuidadora diligencia a diario. También escriben en ella las veterinarias o personal de la SDEA que va a realizar alguna actividad. Al revisar las entradas del 2021 hay dos cosas que queremos resaltar:

#### 1. *Entrega de alimento*

Exponer el flujo de alimento en el refugio es algo importante debido a que en gobiernos pasados la ausencia de alimento fue una constante. Durante el año se entregó alimento cada mes. Usualmente, las entregas eran de 5 bultos de 30kg cada 15 días; es decir, dos veces al mes. No obstante, hubo meses en donde (i) se entregó el concentrado solo una vez, y (ii) hubo otros donde se realizaron 3 o 4 entregas, algo que pudo equilibrar los meses con menos bultos. En diciembre no hay claridad de la cantidad de bultos entregados, pero los animales no estuvieron sin comida. A diferencia del gobierno pasado, en esta ocasión se ha brindado alimento de forma ininterrumpida a los perros del refugio, algo positivo a resaltar.

#### 2. *Visitas veterinarias*

El contrato de las profesionales veterinarias establece que deben “realizar dos (2) visitas mensuales al refugio municipal para valoración veterinaria de cada canino albergado ahí y entrega de informe de valoración con su Historia Clínica”. De enero a marzo no hubo visitas por parte de los veterinarios (ver tabla 11) a pesar de que el contrato de Gloria Patricia del Pilar Ríos Leañó inició el 24 de febrero. Las visitas que se dieron el primer semestre del 2021 fue por llamado de la cuidadora debido a casos de agresión entre los perros, más no por cumplimiento a su obligación contractual. En el segundo semestre, comienza a aparecer el ingreso a la bitácora de “visita de seguimiento” o “visita de verificación”, labor que se indicaba en el contrato de las profesionales.

Fecha	Atención veterinaria
16 de febrero	Revisión perros por agresión
12 de abril 2021	Curación perro agredido
22 de abril 2021	Curación perra agredida
14 de mayo 2021	Curación por parte de la cuidadora a perrita que fue agredida.
25 de mayo 2021	Curación perritos por agresión
6 de junio 2021	Curación perritos por agresión
22 de junio 2021	Curación perrita por agresión. Atención doña benedicta por herida.
25 de junio 2021	Traslado de animales y atención a perrita con herida en el cuello (16 perros en total).
9 de julio 2021	Visita periódica (primera vez que aparece). Atención a Pinina (herida en el cuello)
22 de julio 2021	Visita de seguimiento (primera vez que aparece) Atención Pinina, ya está bien
28 de julio 2021	Visita de verificación, sin novedad
5 de agosto 2021	Visita periódica con acompañamiento de prensa. Traslado de hembra a otro corral por celo.
18 de agosto 2021	Visita periódica. Entrega de caninos (18 perros en total).
27 de agosto 2021	Desparasitación de los perros (20 perros en total).
9 de septiembre 2021	Visita de verificación
10 de septiembre 2021	Valoración y atención perros que se hirieron al tratar de pasar a otro encierro.
30 de septiembre 2021	Valoración y medicación perrita por problemas de piel.
14 de octubre 2021	Medicación y curación de perrita con dermatitis.
11 de noviembre 2021	Revisión de los perros, sin novedad.
18 de noviembre 2021	Jornada de vacunación antirrábica.
14 de diciembre 2021	Limpieza refugio (22 perros en total).
15 de diciembre 2021	Limpieza refugio (21 perros en total).

**Tabla 11 - atenciones médicas por agresión**

Entre las otras labores para asegurar el bienestar de los animales y mantenimiento del espacio, es de resaltar que durante el año solo se dio un proceso de desparasitación a los perros del refugio. Además, no hubo mantenimiento del refugio, pues solo hasta el 19 de mayo la SDEA prestó el servicio de guadaña (actividad que hace parte de las obligaciones de mantenimiento), mientras durante los primeros meses del año la cuidadora se hizo cargo de esta (actividad que no hace parte de sus obligaciones contractuales).

Por último, la variación de la cantidad de perros que se ve en la tabla 11 se debe a procesos de adopción y a la muerte de los animales (muertes ocasionadas por agresión o por intentos de los perros de saltar a otro canil). Entre esas muertes, en la última entrada de la bitácora, la cuidadora indica que el 27 de diciembre dos perros murieron y una fue herida: “Me encontré con la sorpresa de los perros del corral 2, me mataron una perrita y otra la hirieron. Yo estaba de permiso”. ¿Quién reemplazo a la cuidadora en su ausencia?, ¿qué acciones se tomaron para disminuir la repetición de estos sucesos? Después de varias solicitudes de adecuar un espacio para separar a los animales

y minimizar que esas agresiones se repitieran, a final del 2021 se adjudicó el contrato para iniciar con la adecuación, algo que sigue en construcción en octubre de 2022.

### Adopciones

En las obligaciones contractuales no está estipulada la “adopción” de animales, sin embargo, es algo que queda como implícito para poder auxiliar a los animales del municipio. En la rendición de cuentas indicaron que en 2021 se lograron 80 adopciones, 43 menos que en el 2020. Una cifra que no se puede valorar como adecuada o no, ya que las adopciones por parte de la SDEA entrega a los animales sin mayor estudio a los documentos solicitados a las familias interesadas. En las jornadas que han realizado, solo con firmar un papel se es “apto” para tener un perro o gato. Esto debe mejorar. Se sabe que parte del éxito de los procesos de adopción es un buen examen de los candidatos a adoptar. Además, **para saber si han sido exitosos esos procesos, se requieren datos de seguimiento y también información sobre las devoluciones.** Algo que se debe organizar entre los miembros del equipo de bienestar.

Podemos hablar de adopciones en Madrid, pero no de procesos exitosos. Exitoso es que lleguen a una buena familia y no sean abandonados, regalados o “devueltos”. Pero esto es algo de lo que no tenemos datos pues no hay un seguimiento efectivo por parte del equipo de la alcaldía a cada proceso de adopción que se ha hecho.

### Atención línea animal

Al igual que con las adopciones, la línea animal es algo inherente al cargo. Esta existe con el objetivo de recibir casos de atropellamiento, denuncias de animales en calle que necesitan atención médica y brindar información sobre procesos como denuncias y adopciones. Fueron muchas las quejas por parte de la comunidad sobre la mala atención a la línea animal durante el 2021. En bastantes ocasiones las llamadas no eran respondidas, o quien lo hacía era grosera con la comunidad. Bajo este panorama, se solicitó al equipo veterinario, en el mes de julio, que comenzaran a llevar un seguimiento (ver tabla 12) de las llamadas que se recibían por la línea.

Mes	Llamadas recibidas	Llamadas sin contestar	Total de llamadas atendidas
Julio	260	34	226
Agosto	306	48	258
Septiembre	336	25	311
Octubre	312	31	281
Noviembre	338	24	314
Diciembre	57	2	55

Tabla 12 – Seguimiento de llamadas a la línea animal por parte de la SDEA

A pesar del esfuerzo por realizar un seguimiento a la línea animal, este no se hizo de forma constante y sistemática por parte de los profesionales. No hay datos entre el 6 y 9 de diciembre y entre el 11 y 28 de

diciembre (ver imagen 2). Debería haber datos completos porque hasta el 28 de diciembre seguía vigente el contrato de un miembro del equipo.

Fecha	Llamadas entrantes	Llamadas perdidas	Total de Llamadas	Disponible
4-dic	3	0	3	Yilibeth Franco
5-dic	2	0	2	Yilibeth Franco
6-dic			0	Anderson Figueredo
7-dic			0	Anderson Figueredo
8-dic			0	Anderson Figueredo
9-dic			0	Anderson Figueredo
10-dic	9	1	10	Anderson Figueredo
11-dic			0	Anderson Figueredo
12-dic			0	Anderson Figueredo
13-dic			0	Patricia Rios
14-dic			0	Patricia Rios
15-dic			0	Patricia Rios
16-dic			0	Patricia Rios
17-dic			0	Patricia Rios
18-dic			0	Patricia Rios
19-dic			0	Patricia Rios
20-dic			0	Anderson Figueredo
21-dic			0	Anderson Figueredo
22-dic			0	Anderson Figueredo
23-dic			0	Anderson Figueredo
24-dic			0	Anderson Figueredo
25-dic				Anderson Figueredo
26-dic				Anderson Figueredo
27-dic				Anderson Figueredo
28-dic				Anderson Figueredo

Imagen 2 – Imagen tomada del archivo de seguimiento

Para el segundo semestre del 2021 se atendieron 1.445 llamadas de las 1.609 recibidas (ver tabla 13), una cifra inexacta pues no contempla las llamadas recibidas en los periodos no diligenciados.

Total llamadas recibidas 2021	Total de llamadas perdidas 2021	Total de llamadas atendidas 2021
1.609	164	1.445

Tabla 13 – Total de llamadas línea animal 2021

¿Quién estaba a cargo de revisar el seguimiento de las llamadas?, ¿por qué hay 22 días sin reportar?, ¿qué sucedió con los animales que necesitaron auxilio en esos días?, no hay manera de saber. El mal proceso de seguimiento hace que la información recopilada no pueda verse como veraz, sino que queda la duda de su autenticidad.

### Hogar de paso

El hogar de paso, u hogar seguro es una adecuación del 2021, que no aparece en los contratos, que aumenta la capacidad y calidad de atención. Este es un lugar que se encontraba localizado dentro en la SEDS, y que no responde a lo que debería ser el lugar. El “hogar de paso” era un terreno pequeño que

contenía dos jaulas oxidadas y dañadas donde se trataba de mantener a los perros que se esterilizaban y devolvían a la calle, y a las hembras con sus cachorros. Los animales se escapaban recién operados y también sufrían las inclemencias del clima. Debido a estas condiciones paupérrimas, se exigió la mejora del espacio. El 11 de septiembre se realizó una jornada de adecuación por parte de la SDEA, con el apoyo de la Junta Defensora de Animales de Madrid (JUDAM), la Veeduría Animalista y miembros de la comunidad se mejoró las condiciones de los animales, ya no se escapaban y se refugiaban mejor del frío.

Para realizar seguimiento a las actividades desarrolladas en el hogar de paso, solicitamos la implementación de una bitácora. Esta se comenzó a llevar desde julio 2021, pero hay vacíos de información en varias fechas y ausencia de información en ciertos periodos de tiempo (ver tabla 14). Una de las preguntas que queda sin resolver es ¿qué pasó con los perros y gatos que quedaron en el hogar de paso a finalizar el año?

Fecha	Descripción
23 de julio 2021	No hay información de alimentación y aseo al final del día.
2 de agosto 2021	Ingreso animal atención línea.
4 de agosto 2021	Eutanasia por agresión perro bull terrier.
5 de agosto 2021	No hay información de alimentación y aseo al final del día.
6 de agosto 2021	No hay información hora de alimentación y aseo al inicio del día.
8 de agosto 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de alimentación y aseo al final del día.
9 de agosto 2021	No hay información hora de alimentación y aseo al inicio del día.
10 de agosto 2021	No hay información de alimentación y aseo al final del día.
17 de agosto 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de alimentación y aseo al final del día.
19 de agosto 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de alimentación y aseo al final del día.
20 de agosto 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
24 de agosto 2021	No hay información de alimentación y aseo al final del día.
26 de agosto 2021	Sacrificio de animal de calle por sufrimiento.
28 al 31 de agosto 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
2 de septiembre 2021	No hay información de alimentación y aseo al final ni inicio del día.
3 de septiembre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día.
4 de septiembre 2021	No hay ingreso de información.
5 y 6 de septiembre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día.
7 de septiembre 2021	No hay información de alimentación y aseo al inicio del día.
8 de septiembre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
9 y 10 de septiembre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
16 al 19 de septiembre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
20 de septiembre 2021	Se revisan los gatos a las 3:40 p.m.
21 y 30 de septiembre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
4 y 5 de octubre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día.

	No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
5 de octubre 2021	Ingreso y fallecimiento de perro con epilepsia
7 al 9, 11 al 15, 20 al 28, 30 y 31 de octubre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
10 de octubre 2021	No hay información.
29 de octubre 2021	No hay información de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de alimentación y aseo al final del día.
1 al 5, 9 al 17 de noviembre 2021	No hay información de hora de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de hora de alimentación y aseo al final del día.
6 y 7 de noviembre 2021	No hay información.
8 de noviembre 2021	No hay información de alimentación y aseo al inicio del día. No hay información de alimentación y aseo al final del día.
17 de noviembre 2021	Se indica que había 2 perros machos, 3 hembras y 1 felino.
18 de noviembre al 3 de diciembre 2021	No hay información.
5 de diciembre 2021	Eutanasia de canino con parálisis total.
6 de diciembre al 31 de diciembre 2021	No hay información.

**Tabla 14 – Fallas en el seguimiento de la bitácora**

Además de la ausencia de información, es de resaltar que la alimentación y aseo se realizaba en periodos de tiempo muy prolongados: entre las 8:00 a.m. y 10:30 a.m. y entre las 4:00 p.m. y 6:00 p.m. Solo en dos ocasiones se verificó el estado de los animales después de las 7:00 p.m. (perro atropellado y perro esterilizado). En un espacio pequeño donde habitaban entre 2 y 6 perros (a veces un poco más si son solo cachorros), el aseo no debía tomar más de 8 horas, no solo por la cantidad de desechos que se acumulaban y pisaban, sino porque muchos de estos animales estaban heridos o recién operados y necesitaban los mínimos de asepsia para recuperarse.

Al solicitar la ‘hoja de vida’ o historia clínica de los animales que pasaron por el hogar de paso en el 2021, no recibimos ningún documento, ¿acaso no se realiza seguimiento a los animales que pasan por este lugar? Lastimosamente, por la ausencia de información no pudimos conocer el proceso y razones que justificaron las dos eutanasias practicadas.

### **Vehículos de Tracción Animal (VTA)**

Sobre el área de ‘Pecuaria’. Con la sanción de la Ley 2138 del 2021 ([ver ley](#)), “por la cual se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional”, la alcaldía de Madrid se concentró en poner en marcha el proceso de sustitución para y lograrlo durante el gobierno de Andrés Tovar. Lo primero fue realizar el censo VTA y cerrarlo para tener el total de VTA a sustituir. En el censo se identificaron 38 carretas halados por 37 caballos y una yegua. Esto quiere decir que en el municipio solo hay 38 carretas circulando y solo estas entrarán al proceso de sustitución. Sin embargo, el cierre de censo no implica que no se puedan cambiar los caballos, solo que en el municipio puede haber 38 carretas circulando. Señalamos el problema de permitir el cambio de caballos y en el 2022 se establecieron las condiciones de tenencia para los caballos y para ser beneficiario de la sustitución.

## Tareas de la SDEA

La SDEA es la secretaría con mayor incidencia en relación con el bienestar y protección de los animales en el municipio de Madrid. Por esta gran responsabilidad es de vital importancia que refuercen el seguimiento a las actividades, la rigurosidad con la que se llevan los procesos y organización interna para contar siempre con insumos y poder trabajar por los animales y la comunidad. Es necesario que se cree una dirección de Bienestar Animal encabezada por un profesional capacitado en el tema, algo de lo que no hay escasez hoy, pues la protección y bienestar animal se ha venido profesionalizando. Por último, es importante que el secretario Correa incluya en las obligaciones contractuales de su equipo: metas de esterilización y atención médica veterinaria, la atención de los animales en el hogar de paso, realizar los procesos y seguimientos de las adopciones, y debida atención a la línea animal.

### Secretaría de Gobierno – Fuerza Pública

Puede parecer que la Secretaría de Gobierno no tiene relación con el cuidado de los animales, sin embargo, hay dos casos en los que se demuestra el importante rol de esta dependencia al respecto: aprobación de corridas de toros en el municipio y asistencia de la fuerza pública a las denuncias por presunto maltrato.

**Con respecto a las corridas de toros, se sabe que** no están prohibidas en el país y que su realización está sujeta al cumplimiento de cinco condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia C-666 de 2010, a saber:

- 1) *Que en el futuro (hasta cuando el Congreso legisle al respecto) se morigeren las conductas especialmente crueles contra los animales.*
- 2) *Que se desarrollen únicamente donde se hayan hecho de manera regular, periódica e ininterrumpida.*
- 3) *Que sólo se lleven dentro de los tiempos en los que usualmente lo han hecho.*
- 4) *Que sean aquellas las únicas actividades exceptuadas del cumplimiento del deber constitucional de protección a los animales.*
- 5) *Que las autoridades municipales no destinen dinero público a la construcción de instalaciones que solo sean para estas actividades.*

En Madrid las corridas que se han llevado a cabo son *ilegales*. Madrid no cumple con los mínimos para realizar las corridas de toros. En primer lugar, la Plaza de Toros Marruecos, ubicada en la vereda Puente Piedra de Madrid, Cundinamarca, fue construida en el 2012, dos años después de la expedición de la sentencia, por lo que se entendería que este espacio no tiene una tradición que respetar. En segundo lugar, desde su construcción y hasta la fecha no se han realizado corridas de forma “regular, periódica e ininterrumpida”

Fecha del evento taurino	Acto administrativo de autorización	Comentarios
17 de febrero de 2013	Autorización firmada por el secretario de Gobierno, Luis Jorge Gama, el 12 de febrero de 2013	
14 de julio de 2013	Resolución N° 297 de 2013, firmada por la alcaldesa Francy Eneida Coy el 8 de julio de 2013	

8 de diciembre de 2013	Autorización firmada por el secretario de Gobierno, Luis Jorge Gama, el 20 de noviembre de 2013	Se aplazó para el 2 de marzo de 2014
19 de enero de 2014	Autorización firmada por el secretario de Gobierno, Luis Jorge Gama, el 30 de diciembre de 2013	
23 de febrero de 2014	Autorización firmada por el secretario de Gobierno, Luis Jorge Gama, el 30 de enero de 2014	
24 de enero de 2015	Autorización firmada por el secretario de Gobierno, Jhon Fredy Garzón Chacón, el 21 de noviembre de 2014	
21 de febrero de 2015	Autorización firmada por el secretario de Gobierno, Jhon Fredy Garzón Chacón, el 19 de febrero de 2015	
19 de abril de 2017	Acta de reunión ordinaria (CMGRD)	
11 de agosto de 2018	Acta de reunión ordinaria (CMGRD) del 5 de julio de 2018 donde se autoriza el plan de contingencia	
15 de diciembre de 2018	Acta de reunión ordinaria (CMGRD) del 9 de noviembre de 2018 donde se autoriza el plan de contingencia	
10 y 24 de agosto de 2019	Acta de reunión ordinaria (CMGRD) del 18 de julio de 2019 donde se autoriza el plan de contingencia	
4 y 11 de diciembre de 2021	Acta de reunión ordinaria (CMGRD)	
15 y 22 de enero de 2022	Acta de reunión ordinaria (CMGRD)	

**Tabla 15 - Fechas en las que se han llevado a cabo corridas en el Centro de Eventos Marruecos, Puente Piedra – Madrid/Cundinamarca.**

Fuente: Respuesta a tutela, alcaldía de Madrid. Tabla construida con la información otorgada por la Alcaldía de Madrid al solicitar que informara sobre las corridas que se han realizado en el municipio durante los últimos quince años.

La denuncia de estas corridas ilegales no es nueva. desde el 2013 ([ver noticia](#)) y hasta la fecha, los grupos proteccionistas han alertado a la Contraloría, Fiscalía y Procuraduría sobre el incumplimiento de la norma al permitir la realización de estos espectáculos, pero no se ha dado ningún pronunciamiento. El 30 de noviembre de 2021, desde la Veeduría Animalista y JUDAM, organizamos un espacio para que profesionales de Animal Defenders International (ADI) pudieran compartir su concepto legal ante la alcaldía de Madrid (ver imagen 3). En esta reunión se escucharon las voces de empresarios taurinos, Personería, Secretaría de Gobierno, Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca (IPYBAC), defensores de derechos humanos, concejales Andrés Pascagaza y Nicolás Muñoz, SDEA, JUDAM, Veeduría Animalista y comunidad.



**Imagen 3 – Reunión de exposición de conceptos entre animalistas, taurinos, Alcaldía de Madrid y otras instituciones**



Los argumentos anteriormente mencionados fueron expuestos en este espacio. Además, el equipo de ADI ofreció su asesoría a la alcaldía para que pudieran argumentar jurídicamente al gremio taurino y comenzaran a cumplir con lo estipulado por la Sentencia C-666. Desafortunadamente, este ofrecimiento no fue tomado y los argumentos, que desde hace años han estado sobre la mesa, fueron ignorados nuevamente. El secretario de Gobierno, Luis Enrique Puerto se comprometió a consultar ante la Procuraduría la legalidad de las corridas de toros, pero esta consulta no ha sido realizada. Hasta la fecha las corridas se siguen dando, a pesar de la continua denuncia y exigencia del cumplimiento de la normativa por parte de la comunidad. Hoy, se espera que ante el Concejo Municipal de Madrid se apruebe un proyecto de acuerdo que busca desincentivar las corridas de toros.

### **Fuerza Pública (Ruta de Atención contra el Maltrato Animal)**

A pesar de que existen distintas normas que protegen a los animales, y que el maltrato está tipificado en el Código Penal, a lo largo del 2021 no se vio una atención efectiva a las denuncias por presunto maltrato animal por parte de la fuerza pública.

La SDEA solicitó a la Policía “personal idóneo todos los jueves a partir de las 9 a.m., disponible para llevar a cabo la atención de denuncias referentes a maltrato animal, ya que hemos tenido inconvenientes a la hora de solicitar acompañamiento del personal de esta institución” (oficio 190.1344.21 del 9 de septiembre de 2021 – [ver anexo](#)). Ante esta solicitud al Capitán Aníbal Estrada, no hubo respuesta formal. Se realizaron algunos acompañamientos esporádicos, cuya dinámica no aportó a la efectiva atención a las denuncias del municipio. Esta ausencia de la policía se puede explicar desde el desconocimiento de la fuerza pública sobre su rol en los casos de maltrato animal, pues en muchas ocasiones evadían su responsabilidad de acompañamiento y atención a las denuncias aduciendo que el acompañamiento le correspondía a la Policía Ambiental de Facatativá pues son los únicos que pueden aprehender un animal. La Ley 1774 de 2016 indica claramente que

Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas. (art. 8)

Bajo este escenario se comenzó a presionar por la formalización de la Ruta de Atención a los Casos de Maltrato Animal.

Desde la SDEA se trató de convocar a diferentes actores a una reunión para revisar el flujograma diseñado por la entidad y bajo el cual trabajaba. El 25 de octubre se citó a “reunión presencial para la discusión y socialización de la RUTA DE MALTRATO ANIMAL a realizarse el LUNES 08 DE NOVIEMBRE” a Inspecciones de Policía, al secretario de Gobierno, a la SAC y al comandante de Policía (190-1586.2021 – [ver anexo](#)). Esta reunión no se llevó a cabo en el 2021. Solo hasta el final del primer semestre del 2022 se estableció la ruta (algo que detallaremos en el informe del 2022), documento que todavía se discute.

Por último, el 28 de febrero de 2022, solicitamos el reporte de sanciones impuestas por maltrato animal a lo largo del 2021 (número de radicado 006505 – [ver anexo](#)). Esta petición no ha sido resuelta. No obstante, conocemos que en las inspecciones sí se han realizado algunos procesos sancionatorios por maltrato, no tenemos claridad de cuántos y de sus resultados.

## Tareas de la Secretaría de Gobierno

El papel de la Secretaría de Gobierno es clave para disminuir el maltrato animal en el municipio, por lo que es importante que la fuerza pública sea capacitada en el tema, se articule de una mejor forma con el equipo veterinario de la SDEA y las Inspecciones de Policía. En relación con las corridas de toros, su mayor, y simple, tarea es seguir la norma. No se pueden seguir permitiendo estos espectáculos que van en contra de lo dictaminado por la Corte Constitucional.

## Conclusión

En Madrid, Cund., por parte del gobierno municipal hay voluntad política, personal y dinero para trabajar por los animales, pero esto no parece ser suficiente cuando la inoperancia de muchos de sus funcionarios y la falta de rigurosidad en la ejecución y seguimiento de sus acciones siguen siendo problemas constantes. Gracias a la presión de la JUDAM, la Veeduría Animalista, el concejal Andrés Pascagaza y miembros de la comunidad se han logrado avances, pero para que los avances no se frenen la comunidad debe seguir de cerca cada proceso y funcionario. Algo bastante problemático cuando es el deber de los contratistas asegurar el bienestar y protección de los animales en Madrid sin necesidad de presión externa.

Los errores en el seguimiento, gestión y ejecución trataron de ser solucionados con la asignación de un líder provisional del área, pero esta persona no exigía calidad en el trabajo de sus profesionales e implementaba acciones de mejora ante los constantes errores e inconsistencias presentadas. Es claro que todo equipo debe tener una cabeza que tenga claro hacia dónde ir y qué hacer para llegar allá, por lo que consideramos que el líder definitivo debe ser una persona capacitada, escogida por meritocracia, que organice los procesos, al personal, alcance los objetivos propuestos por la secretaria y aporte a la solución de las necesidades del municipio, no solo porque es su trabajo sino porque entiende que los animales también son miembros de la comunidad social y política.

A pesar de que la alcaldía ha venido incorporando la preocupación por el bienestar animal en su agenda, es bastante problemático que dentro de esta agenda las corridas de toros no sean contempladas. Por el contrario, incluso contando con el soporte legal, en Madrid se ha decidido ignorar la jurisprudencia nacional y continuar permitiendo estos espectáculos. *Madrid crece contigo* es el lema del municipio, pero como madrileños no podremos crecer si el maltrato animal sigue estando presente en el territorio.